



## **BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS PATRONALES DE ALAMEDA DE LA SAGRA 2.019.**

-Plazo hasta el 12 de JULIO de 2019, a las 13:00 Horas - Premio: TV LG Smart Tv 32", (valorada en unos 250€).

El Excelentísimo Ayuntamiento de Alameda de la Sagra con motivo de las Fiestas Patronales 2.019, convoca este certamen con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

Obras:

1ª.- Podrán concurrir a este certamen todos los artistas empadronados en Alameda de la Sagra, con un máximo de dos carteles.

2ª.- Será condición indispensable que los trabajos sean originales, inéditos, y totalmente anónimos.

3ª.- En los carteles deberá hacerse constar el siguiente texto: "Fiestas Patronales 2019 en Honor a Ntra. Sra. de la Asunción y San Roque, del 10 al 18 de Agosto". También en el trabajo, debe aparecer el escudo oficial del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra con la leyenda Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

4ª.- La técnica y los colores a emplear serán libres, si bien la presentación de los mismos deberá hacerse solamente en formato digital (pdf o jpeg) , en posición vertical, siendo el tamaño del mismo 50x70 cm. La obra se presentará en soporte digital a 300 ppp por los siguientes medios en CD-ROM, pen drive.

La calidad del archivo deberá ser óptima para poder reproducirlo tanto en imprenta como por medios telemáticos.

Plazo:

5ª.- El plazo de presentación de las obras finaliza 12 de julio de 2019, a las 14:00 Horas , debiendo ser entregadas en el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, Plaza España, 1, 45240 Toledo.



6ª.- En el CD o pendrive que contenga las obras no aparecerá el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado, en cuyo interior constará fotocopia del D.N.I., dirección y teléfono del autor.

Premio:

7ª.- El premio, es una TV LG Smart Tv 32" (valorada en unos 300 €).

8ª.-La obra premiada pasará a propiedad del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, reservándose el derecho de reproducción.

9ª.-El Ayuntamiento nombrará jurado, reservándose el derecho a quedar desierto el premio en el caso de que así lo considere, siendo su fallo inapelable.

Retirada y exposición de obras.

10ª.- Las obras presentadas en (CD o Pendrive) no premiadas se podrán recoger en el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra hasta el 30 de septiembre de 2019; pasado este plazo los carteles pasaran a propiedad del Ayuntamiento, no pudiendo ser de ninguna forma reclamados por sus autores.

11ª.- El ayuntamiento se reserva el derecho de publicar en redes sociales, imprimir y exhibir todas las obras presentadas en una exposición.

12ª.- El hecho de participar en el certamen implica la aceptación de las presentes bases, siendo resueltos por el Ayuntamiento los casos no previstos en las mismas.